



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

20200 *Notificación propuesta de demolición expediente de DU15/12, para la construcción de una caseta y solera de hormigón en el Polígono 14 parcela 37.*

Intentada la notificación de la propuesta de demolición que se relaciona debajo, y no habiéndose podido practicar, se procede a la notificación mediante edicto. Todo esto, en conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Y transcrito dice:

“El Instructor del expediente, en fecha de hoy, ha dictado la siguiente propuesta de demolición, que transcrito literalmente dice:

“Atendida el acta de inspección emitida por la Policía Local de Binissalem número 83/08 de 30 de octubre de 2008, por el cual se denuncian las obras efectuadas por el Sr. SUAREZ MIRANDA JOSE RAMON, con domicilio en la C/ SANT DAMAS, 11 (07008 PALMA), consistentes en CONSTRUCCION DE CASETA Y SOLERA DE HORMIGÓN en el POLIGONO 14 PARCELA 37 con referencia catastral número 07008A014000370000HE, de Binissalem SIN LA LLICÈNCIA exigida por los artículos 242 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 2 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de Disciplina Urbanística de la CAIB y por el artículo 8 de las Normas Subsidiarias vigentes;

Dado que ha transcurrido con creces el plazo de dos meses contadores desde día 15 de mayo de 2012 otorgando al efecto sin que las obras referidas hayan sido legalizadas, procede formular PROPUESTA DE DEMOLICIÓN por parte del instructor del presente expediente a la Autoridad Municipal competente por la adopción de la siguiente resolución:

- I. DISPONER que se requiera al denunciado para que en el plazo de UN MES, contador desde el día siguiente de la recepción de la pertinente notificación, proceda a la DEMOLICIÓN de las obras abusivamente realizadas consistentes en CONSTRUCCION DE CASETA Y SOLERA DE HORMIGÓN, en el POLIGONO 14 PARCELA 37 con referencia catastral número 07008A014000370000HE, en aplicación del que se dispone en el artículo 66 de la Ley 10/1990, de 23 de octubre, de Disciplina Urbanística, pudiéndose llevar a cabo la demolición ordenada por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en aplicación de la ejecución subsidiaria prevista en los artículos 96 y 98 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administración y del Procedimiento Administrativo Común, en el supuesto de incumplimiento del que anteriormente se ha ordenado. Todo esto, se tendrá que entender con independencia de la incoación de expediente sancionador previsto en el artículo 72 de la mencionada Ley 10/1990, de 23 de octubre, de Disciplina Urbanística.
- II. NOTIFICAR la presente propuesta de resolución a los interesados porque en el plazo improrrogable de DIEZ DIAS formulen todas las alegaciones que estimen convenientes, de acuerdo con el establecido en el artículo 66.3 de la mencionada Ley 10/1990, de 23 de octubre, de Disciplina Urbanística.”

El que se os notifica para vuestro conocimiento y efectos pertinentes.

Binissalem, 4 de septiembre de 2012.

La Secretaria del expediente, firmado y sellado”

El que se os comunica por general conocimiento y a los efectos oportunos.

Binissalem, 16 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Jeroni Salom Munar

